

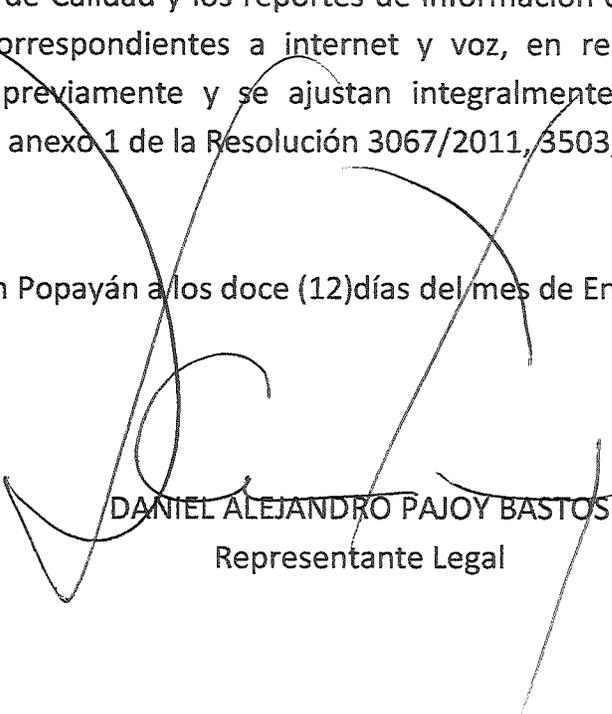
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE  
POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

NIT:891.502.163-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento al artículo 7 "VIGILANCIA Y CONTROL", establecido en la resolución CRC 4000 del 9 de noviembre de 2012, la medición de los indicadores de Calidad y los reportes de información del cuarto trimestre de 2017, correspondientes a internet y voz, en redes fijas, han sido verificados previamente y se ajustan integralmente a los parámetros fijados en el anexo 1 de la Resolución 3067/2011, 3503/2011 y 3523/2012.

Se expide en Popayán a los doce (12) días del mes de Enero de 2018.

  
DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS  
Representante Legal

Elaboró: Ing. Ruben Dario Camayo

*RDC*